

ORDENANZA N° 112/77

VISTO:

El llamado a Licitación Pública efectuado el 10/6/77 conforme Resolución N° 0314/77 Expediente N° 30723-M-1977 de la Secretaría General de Acción Comunal por el cual la Municipalidad de Sunchales (Dpto. Castellanos) eleva para su aprobación el Proyecto de Ordenanza correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de Secretaría General de Acción Comunal se comunica que de acuerdo a la dictaminada por los Departamentos Técnicos a folios 35, 36 y 36vta. La tramitada implementa en un todo las disposiciones legales, técnicas y administrativas;

Que el Proyecto de Ordenanza se aprobó por Decreto N° 2.279 del 7/7/77 por parte del Superior Gobierno de la Provincia;

Por todo ello:

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2756 y el Decreto N° 2.279 del Superior Gobierno de la Provincia, dicta la:

ORDENANZA N° 112/77

Art. 1º) Adjudicase la Licitación Pública según Resolución N° 0314/77 a la firma ACFOR S.A.C. por la suma de \$ 2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) pagadero en la forma establecida en el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas.-

Art. 2º) La imputación del gasto se efectuará al Presupuesto Año 1977- TITULO II – EROGACIONES DE CAPITAL – CAPITULO I – INVERSIONES REALES – N° 76 – inciso c), donde figura la provisión correspondiente, estando el instrumento elevado y en estudio en la Secretaría General de Acción Comunal.-

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y Acción Social e Interno de Hacienda, y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º) Elévese copia a Secretaría de Hacienda.-

Art. 5º) Archívese en Secretaría de Hacienda el Decreto del Superior Gobierno de la Provincia N° 7/7/77.-

Art. 6º) Al entregarse la unidad adquirida, procédase por Secretaría de Obras y Servicios Públicos a agregarla al Libro Patrimonial conforme las directivas en vigencia.-

Art. 7º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Libro de Ordenanzas y archívese.-

Sunchales, 14 de julio de 1997

Ing. FRANCISCO R. VILLAR
SEC. DE OBRAS PCAS.

EMILIO F. INGARAMO
SEC. GOB. Y ACCIÓN SOCIAL

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES